

El Telégrafo.

Año 1.º

LA PAZ, SABADO 8 DE JULIO DE 1893.



“EL TELÉGRAFO”

Periódico político, comercial y literario.

SALE LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO.

Oficina—calle de Colón N.º 84.

CASILLA DE CORREOS N.º 62.

TARIFA.

PAGO ADELANTADO.

Por un año.....	Bs. 9.
Por un semestre.....	“ 5.
Por un trimestre.....	“ 2 50
Por un mes.....	“ 1.
Números sueltos á Cs.....	“ 10
Id. atrasados á.....	“ 20

El Editor.

LA IMPRENTA

DE

“LA REVOLUCION”

Que tiene las mejores prensas litográficas y que dispone de tipos los más variados y elegantes, se encarga de toda clase de obras y muy especialmente de la edición de folletos y libros.

Tiene en venta:

PAPEL DE IMPRENTA.

CARTULINAS DE DIVERSOS OLORES,

Tarjetas de visita

ESCOBILLAS PARA SACAR PRUEBAS,

Máquinas para cortar lujos,

y otros materiales destinados al servicio de las oficinas tipográficas.

Se encarga de ejecutar pedidos de útiles de escritorio y de imprenta.

DIRECCIONES.

Oficina Calle de Colón N.º 84.
Casilla de Correo N.º 62.

Hotel Central

DE

ALEJANDRO GUIBERT.

Situado sobre la plaza principal 16 de Julio.

El mejor de cuantos están en servicio en BOLIVIA.

No hay licores más exquisitos y legítimos como los especiales importados para el Hotel Central, desde el delicioso champagne y los fortificantes vinos y el inspirador cognac á la espumante cerveza.

En sus seis comedores, todos independientes y elegantemente dispuestos, se satisfacen los varios gustos con verdadero arte y esmero.

Su cuerpo de empleados, numeroso y que se grangea la estimación general, puede decirse se compone, de finos y delicados cortesanos.

El salón de baile y tertulias, lujosamente mueblado, se presta á las más aristocráticas reuniones.

Tiene mesas de billar, en que siempre reina la mayor animación y cordialidad.

Los alojamientos para familias y personas solas nada falta para que sean amenos hogares.

“La Nueva York”

Compañía absolutamente mútua de Seguros sobre la vida.

Domicilio social, 346 y 348, Broadway

NEW YORK

Activo efectivo..... \$ 132.000,000 oro americano.
Total de riesgos vigentes.... “ 614.824,713 “ “
Reserva para el pago de ellos. “ 108.439,235 “ “

Seguridad

EQUIDAD



EXPERIENCIA

Antigüedad

La NUEVA YORK—Es la Compañía de Seguros de Vida más antigua de todas las que hacen negocio en Sur América y la única puramente mútua.

Ha sido premiada en la última Exposición Universal de París de 1889 con el premio más alto otorgado á las Compañías de Seguros sobre la Vida.

Expede, entre otras pólizas de ventajas reconocidas é insuperables por otras Compañías, la denominada TONTINA LIBERRIMA. Esta póliza concede facultades amplísimas respecto á viajes y residencia desde el día de su emisión, y no tiene restricción alguna respecto á ellas ni á ocupaciones por azarosas que sean después de dos años en cuya época se convierten en indisputables.

Garantiza la no caducidad de sus pólizas que, después de pagado su tercer premio anual, pueden cederse á la Compañía por un valor saldado ó por dinero al contado.

Es finalmente la única que concede seguros con DIVIDENDO MORTUORIO, sistema en que se combinan todas las ventajas arriba indicadas con la valiosísima de proporcionar á los herederos del asegurado, si este fallece, á más del valor del seguro, la devolución del importe total de los premios pagados.

E. Friedrich,
Contador.

Casilla de correo N.º 87.

LIBRERIA DE JEOS MARIA FARFAN.

CALLE DE AYACUCHO 10 Y 12—SUCURSAL CALLE CHIRINOS 6 Y 8 CASA EN AREQUIPA CALLE DEL TEATRO 15 Y 17.

Renueva constantemente su gran surtido de libros y folletos así como el material de enseñanza y artículos de escritorio.

Agencia de periódicos de modas, literarios y científicos.

Ha extendido sus negocios á mercaderías distintas de sus ramos antiguo, las que recibe directamente de Europa y Estados Unidos, entre las que se cuentan:

Casimires finos pura lana franceses y españoles.

Paños y raso de lana negros de superior calidad especiales en su clase.

Lanitas para vestidos de señoras y niños.

Ponchos de viaje, tejido especial de lana.

Pleitos chales para señoras y caballeros.

Mantas de lana para señoras.

Sombreros de fieltro. Paraguas. Bastones.

Gran surtido de Oleografías desde 5 Bs. docena á 15 Bs.

Mantas de viaje, escarcelas, bolsones y bultos para niños de colegios.

Vinos y licores españoles legítimos.

Máquinas y útiles para fotografía.

Arrojos de todas clases.

INSTRUMENTOS DE MÚSICA.

Música impresa con extenso repertorio de lo mejor, escogido y moderno para piano, y canto, Zarzuelas, óperas.

Coatas, camisas, sombreros para hombres.

Mantas para señoras, caballeros y niños, docena desde Bs. 2 á Bs. 18.

Abidón olandés caja de 100 paquetes 2 arrobas, Bs. 15.

Extracto de vinagre en frascos.

Bán líquido con broches. Otros muchos artículos.

Se reparten catálogos gratis.—Se regala á los compradores al manipaño de 1893, periódicos ilustrados, folletos y otros objetos.

Se llega calzado para señoras y niños.—Capas y capitas para

LAS REVOLUCIONES

Periódico mensual.

Literatura, Ciencias, Artes é Industria.

Fundado con motivo de la Exposición de Chicago por el eminente literato venezolano

Nicolás Bolet Peraza.

Suscripción.... Bs 6 anuales.

Agente general para Bolivia el señor—

José Vicente Ochoa.

Se recibe suscripciones en la Librería General del señor—

José Mariano Farfán

p. 1 m.— M. 21

PELUQUERIA ELEGANTE DE EZEQUIEL BELMONTI.

Este acreditado establecimiento sirve con el esmero y decencia que le caracterizan.

Está situado en las tiendas del Hotel Americano, calle de Yanacocha.

Satisface el gusto mas exquisito y caprichoso de los que concurren.

LUIS ERNEST

Agente comisionista y de aduana.

Puerto Perez.

SALON COSMOPOLITA

DE

Adolfo Martinetti.

Este acreditado establecimiento situado en los portales de la plaza 16 de Julio, cuenta con un salón elegante de billares y tiene en venta un magnífico surtido de licores finos, importados directamente de España.

EL TELEGRAFO.

LA PAZ, 8 DE JULIO DE 1893.

Propiedad Gomera.

¿Puede el Estado adjudicar la explotación de árboles gomeros existentes en propiedades particulares?

Esta pregunta que, al frente de la civilización actual esencialmente garantizada del derecho de propiedad, parece bien peregrina y extraña, tiene su fundamento en la práctica de algunos hechos que se han producido, solicitando erradamente la concesión merituada en terrenos de dominio particular.

El artículo 4.º, inciso 2.º del decreto de 15 de mayo último que regla las adjudicaciones gomeras, prescribe que, como requisito previo: "se levantará un plano y acta circunstanciada de la extensión del terreno que ocupa cada estrada, con expresión de si éste es baldío ó de propiedad particular, cultivado o erial, etc."; y la providencia con que se inicia la tramitación de las peticiones concernientes, determina que se notifique a los colindantes y dueños de las tierras, si los hubiere.

Hé aquí los motivos, en nuestra opinión mal interpretados, en que se apoya el amago contra la propiedad á que nos hemos referido.

Para establecer la verdad de las cosas y deducir una respuesta concienzuda á la interrogación formulada, recordemos algunos principios.

Nuestra organización civil y política, así como la de todo pueblo civilizado, gravita fundamentalmente sobre el respeto sagrado de los derechos de propiedad y libertad, de tal manera que cualquiera variación que se hiciera contra estos, sería ocasionada á un trastorno o subversión que conduciría á la sociedad hacia el caos y la anarquía.

En lo civil, correríamos el grave peligro del comunismo que no tiene ya, ni siquiera, el prestigio de la novedad, puesto que discutido ampliamente y alguna vez experimentalmente observado, ha sido condenado con unánimas, uniformes y constantes protestas.

Por esto nuestra Carta Fundamental, en el artículo 13 consagra: "que la propiedad es inviolable" salvo el caso de expropiación por causa de utilidad pública, calificada por ley. Por esto nuestro Código Civil proclama en el artículo 289 que: "la propiedad es el derecho de gozar y disponer de las cosas del modo mas absoluto, con tal que no se haga un uso prohibido por las leyes ó reglamentos"; y en el 291 que: "que la propiedad de una cosa, sea mueble ó inmueble, dá al propietario un derecho sobre todo lo que produce, y sobre todo lo accesorio á ella, ya sea natural, ya artificialmente."

Estos axiomas universales autorizados por los hechos consumados en el mundo, por

la naturaleza de los destinos y necesidades del hombre, y por el progreso moderno de las ideas, solo han tenido desde el origen casi de los pueblos una excepción, cual es la del dominio eminente y soberano de la nación respecto de las minas, en virtud del que los legítimos representantes de aquélla pueden adjudicarlas, aún cuando se hallen en terrenos particulares, por razones y fundamentos reconocidos que ahora no es preciso designar.

Establecidas así las cosas ó sea organizada de esa suerte la propiedad, nadie tiene facultad para introducir perturbaciones desastrosas.

Las tierras de dominio privado dan al dueño derecho perfecto, sagrado é inviolable sobre todo lo que ellas contienen ó producen, ya sea natural ó industrialmente, salvo el caso de las minas que pudieran existir.

Con estos antecedentes la prescripción del decreto de 15 de mayo y la de las providencias prefecturales, á que antes hicimos alusión, cuyo objetivo no se especifica, deben mas bien ser apreciadas como garantía hacia la propiedad, como antecedente para su resguardo, siempre que se gestionase la concesión de la explotación gomera en tierras con dueños conocidos, ya que no es posible á ninguna autoridad disponer de aquéllas.

No hay razón, pues, para que se alarme el derecho particular.

LA REDACCIÓN.

OFICIAL

GOBIERNO.

Ministerio de Gobierno y Colonización.—
La Paz, junio 17 de 1893.

Al señor Lisímaco Gutiérrez, Delegado Nacional en los territorios del Noroeste en la República.

Señor:
La ley de 28 de octubre de 1890 creó las delegaciones nacionales para la región septentrional de la República y fué reglamentada por el decreto supremo de 2 de diciembre del mismo año.

Bajo los auspicios del orden adquirido en el tranquilo ejercicio de nuestras instituciones, cumple el Gobierno actual el deber de dar ejecución al mandato legislativo, constituyendo en las apartadas regiones del Noroeste y Oriente de la República la autoridad superior que con el título de Delegado Nacional movilice los grandes elementos de riqueza que allí se ofrecen para abrir una época de labor industrial, al amparo de la administración protectora del país.

La misión encomendada á U. es tan alta como delicada, y su cumplido desempeño depende de los esfuerzos del patriotismo con que U. se distingue, y de la confianza que en su inteligencia y honorabilidad ha depositado el Gobierno.

Queda organizada la expedición con escójo personal y acompañan á U. colaboradores entusiastas que harán menos penosas sus tareas.

Comprendiendo el señor Presidente Constitucional de la República que los beneficios de su autoridad debían alcanzar á todo el territorio patrio, se ha preocupado desde los primeros días de su administración de organizar la delegación nacional, que llevará á las apartadas regiones septentrionales el imperio de la ley y que al amparo de las garantías que ofrezca á las industrias, al trabajo y á las personas, llamará allí el concurso de los capitales y formará el centro de florecientes colonias.

Aprecia el Gobierno la triste situación en que se encuentra el departamento del Beni, al que apenas llega su acción administrativa; mira en esos vastos y fecundos territorios el horizonte grandioso de la patria de mañana y quiere, ante todo, vincularlos al sentimiento nacional, protegiendo á sus habitantes con las garantías constitucionales y fomentando el desarrollo de sus nacientes industrias, que llaman ya la atención del mundo.

Corresponde á U. ejercitar la tarea más árdua y delicada de la administra-

ción y dar cumplimiento al punto más grandioso del programa del señor Presidente de la República: le está confiada la dirección de un grupo entusiasta de jóvenes y de ciudadanos armados, voluntarios todos, que van á extender los dominios patrios y á labrar la nacionalidad del porvenir.

Acompañan á U. el sentimiento nacional y la confianza del Gobierno.

Con tan halagadoras expectativas, el señor Presidente Constitucional de la República me encarga pasar á U. este pliego de instrucciones generales, á las que se sujetarán los actos de su autoridad en lo posible:

1.º Los límites de las delegaciones del Madre de Dios y Purús son los marcados por los artículos 2.º y 3.º de la ley de 28 de octubre de 1890.

2.º La autoridad de las delegaciones se ha de concretar, principalmente, á planes de explotación, establecimiento de colonias agrícolas y apertura de caminos, conforme á los fines de su creación.

3.º La delegación procederá á levantar inmediatamente una información administrativa, con el fin de hacer constar el número de pobladores y de establecimientos de explotación de goma que existen, así como los lugares adecuados para la fundación de puertos mayores y menores con las correspondientes aduanas y tenencias de aduana.

4.º Conforme á los datos que adquiere, el Delegado Nacional nombrará las autoridades que á su juicio fueren indispensables en los puntos más adecuados, tanto en el departamento administrativo, como en el judicial, procurando en el ejercicio de estas altas funciones modelarse, en lo posible á las leyes y disposiciones que rigen en estas materias.

Dictará también las medidas convenientes para la recaudación de los impuestos que corresponden á la explotación de la goma elástica y demás productos naturales.

5.º El padrón de pobladores y la matrícula de los establecimientos de goma, la designación de los terrenos que se presten al establecimiento de colonias agrícolas, las exploraciones fluviales y terrestres y los estudios para la apertura de vías de comunicación, se practicarán con los detalles establecidos por el supremo decreto de 2 de diciembre de 1890.

6.º La delegación mantendrá correspondencia con los consulados bolivianos ó brasileiros del Madera y Amazonas á objeto de tomar datos respecto á la navegación fluvial, al tránsito de mercancías de cabotaje y bajante, al movimiento de importaciones y exportaciones detallando los productos del país.

7.º Formulará U. un proyecto de tarifa arancelaria para el cobro de los derechos de aduana, estableciendo la correlación de la moneda boliviana con la brasileira.

8.º Pasará U. al Gobierno cada semestre una memoria circunstanciada de los actos de la delegación, acompañada de los anexos y cuadros estadísticos.

9.º Cuidará de que los intendentes y todos los funcionarios que se encuentren bajo sus órdenes, cumplan sus deberes.

10.º Las concesiones de tierras á los empleados de la delegación y de aduanas, militares del estado mayor y á los jefes, oficiales y soldados de la columna expedicionaria, las hará U. con las formalidades y condiciones que establece el supremo decreto de 8 de mayo de este año, las que deben ser registradas, con todos sus detalles, en el Ministerio de Colonización, conforme al inciso IV del artículo 2.º del supremo decreto de 10 de marzo de 1890.

11.º Cuidará U. de la estricta observancia de las preservaciones del supremo decreto de 15 de mayo de este año, que autoriza el arrendamiento de estradas gomeras.

12.º La delegación tendrá su residencia en el lugar que crea conveniente, pudiendo variarlo, según las necesidades del servicio.

13.º Quedan sometidos al Delegado Nacional todas las autoridades del departamento del Beni quien puede nombrar y suspender temporalmente á los funcionarios de su dependencia, siempre que necesidades del servicio público demanden esta medida.

14.º Dará U. cumplimiento á todas las atribuciones que señala el supremo decreto de 16 de mayo de este año al Delegado, al Subdelegado y demás funcionarios.

15.º Por los Ministros de Guerra y Hacienda se trasmitirán á U. las instrucciones precisas sobre el comando y organización de la fuerza armada y sobre recaudación de rentas y administración de aduanas.

Tales son las principales instrucciones que me encargaron transmitir á U. el señor Presidente de la República, con cargo de seguir impliéndole las órdenes necesarias.

Repitiendo á U., una vez más, la confianza que deposita en su patriotismo y competencia el Gobierno y haciendo votos por el feliz éxito de su delicada misión, tengo el honor de suscribirme su obsecuente servidor.

BAPTISTA.

L. Paz.

Es conforme;

El Oficial Mayor—

Severo Matos.

CORRESPONDENCIA

CARTAS DE CHILE

LA CUESTION DE LA ENSEÑANZA

Santiago, 20 de junio de 1893.

Señor Director de "El Telégrafo."

La Paz.

SUMARIO.—La batalla de los maestros.—Banderas y aspiraciones.—Antecedentes de la cuestión.—El proyecto de ley.—Agitaciones liberales.—Barros Arana y Letelier.—Juicio imparcial sobre la cuestión.—Don Pedro Montt y su programa ministerial.—Conclusión.

Mi querido amigo:

Háse visto frecuentemente en las luchas, armadas ó pacíficas, que al día siguiente de las grandes batallas, y aún después de consumadas las conquistas, estallan aquí y allí choques fragmentarios, combates rezagados, que son como los últimos estruendos con que se aleja la tempestad.

Asistimos en estos momentos á una de esas postreras pugnas de los históricos partidos de Chile.

Con brio que parece rabia se aguzan los aceros en ambos campos, y se esgrimen las bien templadas armas.

Casi podría confundirse esa agitación con los aprestos de una gran campaña, y de próximas y porfiadas luchas en persecución de sus grandes ideales.

Y, sin embargo, transjidas todas las grandes cuestiones; separada la Iglesia del Estado; fundados los registros civiles; regido civilmente el matrimonio; secularizados los cementerios; el tópico en debate, aunque de trascendental importancia, no es de aquellos que definen los partidos, y que inscriben como lema en sus banderas.

Se trata de reformar el actual sistema de exámenes escolares, é invocando los unos la libertad de enseñanza, amplia, absoluta; y los otros la necesidad de garantizar y prestigiar la instrucción y la cultura del país; van á chocar en los meetings y en el parlamento.

Circunstancia digna de notarse es la de que el partido conservador abraza en esta lucha el principio de la absoluta libertad; en tanto que los contendientes (radicales y liberales) son calificados como sostenedores del privilegio y la fiscalización.

"Queremos, dicen aquellos, libertad efectiva, no en el papel; es decir, libertad sin trabas, sin fiscalizaciones inquisitoriales, sin forzosas imposiciones de jueces, de planes, de programas, de pruebas y de grados."

"Queremos libertad sin tutores, sin lazarillos, y sin dominios infalibles; es decir emancipación de la autoridad pública, ó sea de los cuatro ó cinco agentes vitalicios que la representan en la Universidad."

Y del otro lado se piensa que la reforma va á concluir con la cultura intelectual de Chile, y se dice: "que de una plumada borra la organización de la enseñanza y encomienda, virtualmente, la educación de nuestra juventud republicana á las congregaciones de frailes carlistas."

"Hasta hoy, se añade, habíamos visto la enseñanza de los jesuitas fiscalizada por la autoridad del Estado. Ahora se nos propone que para lo sucesivo la enseñanza del Estado sea fiscalizada por los jesuitas. ¿Qué pecado ha cometido nuestra pobre patria para que se intente inferir tanta manía ofensiva al sentimiento nacional?"

Y la contienda sigue agria, vehemente oyéndose los párrafos copiados como los gritos de guerra, que enardece con la sangre de los combatientes.

Pero digamos dos palabras á los lectores de "El Telégrafo," respecto del origen del actual conflicto.

La libertad de enseñanza en Chile es principio constitucional, garantizado por su carta.

Al amparo de esa libertad, fruto precioso sazonado con la sangre y el esfuerzo de las generaciones que nos precedieron, se ha levantado en este país, robusta entre sus firmes instituciones, la enseñanza pública.—Espíritus doctos al par que generosos, consagraron sus perseverantes vigilias á la difusión de una enseñanza liberal y científica; y frente á ellos las corporaciones religiosas redoblaron sus esfuerzos llevándolos á un punto que era el timbre de honor de Chile.

Se dice, que en esa lucha de competencia y de esmero, el Consejo Universitario, oprimido censurablemente en los exámenes á los alumnos de la enseñanza particular; salían aprobados, por excepción, aun los mas contrarios estudiantes; en tanto que los escolares del Instituto y de la Universidad del Estado salvaban sin dificultad aquellas pruebas.

El recurso era malo, pero era un re-

curso. "Que combatiente mide la fuerza del arma que se emplea en la lucha, cuando agota su munición. Igual es el esmero que la preparación del puño que se levanta en el combate."—Estadísticas aporreadas. Llevaron la guerra y el despojo á sus hogares, y dejaron en el campo de batalla el cuerpo de la nación.

Un H. Senador el señor Cifuentes, antiguo Ministro del ramo, llevó la palabra y en extensos discursos atacó y condenó rudamente la actitud del Consejo Universitario, presentando un proyecto de ley que declaraba innecesarias las pruebas anuales, y establecía un tribunal mixto para las pruebas finales.

Con promesa de apoyo se aplazó el asunto para la nueva estación legislativa, y se procedió á aprobar el presupuesto.

Grave y complicada sobrevino la situación política; atrevidas tentativas de trastornar el orden público se anonaron á las dificultades económicas que impulsaron la dimisión del Gabinete Barros Luco.

Amenazado por tanta complicación, el país indicó la conveniencia de organizar una coalición de partidos, para dominar con fuerzas unidas las dificultades de uno y otro género.

El partido conservador halló, felizmente; señalada la hora é impuso sus condiciones: partido de ideas y de principios no estipuló conveniencias personales, ni la partición del poder; pidió algo que vale mas, mucho mas, la independencia de sus establecimientos de enseñanza.

"Los conservadores, dice á este propósito uno de los *leaders* del radicalismo, habían encontrado al liberalismo como un niño en las tinieblas, temblando ante la soledad, y se habían negado á hacerle compañía, mientras no se sometiera á tales ó cuales condiciones."

Fruto de esa combinación es el siguiente proyecto presentado á la Cámara de Senadores por su comisión de instrucción.

"Honorable Senado:
"El proyecto de ley sobre colación de grados universitarios que, en sesión de 27 de enero último, pasésteis en informe á vuestra Comisión de Educación y Beneficencia ha sido por ella detenidamente considerado.

"Habiendo oído la Comisión la opinión de sus miembros y del señor Ministro de Instrucción, es de parecer que le presteis vuestra aprobación con las modificaciones que se desprenden del siguiente:

"PROYECTO DE LEY:

"Art. 1.º Para obtener los grados de bachiller y licenciado, solo será preciso rendir las pruebas finales que determinará el reglamento dictado por el Presidente de la República con audiencia del Consejo de Instrucción Pública.

"Los aspirantes para obtener grados universitarios deberán justificar, con un mes de anticipación, por certificados expedidos por el rector del colegio respectivo, que han rendido las pruebas de promoción ó de pasaje y el tiempo que han empleado en seguir el curso. Los certificados expresarán además del nombre y apellidos del examinando, su edad y el lugar de su residencia.

"Art. 2.º Las comisiones examinadoras que tomen las pruebas finales establecidas en el artículo anterior, se compondrán de profesores ó ex-profesores de la enseñanza del Estado, designados por el Consejo de Instrucción Pública, y de profesores y ex-profesores de la enseñanza particular, si los hubiere, nombrados por el Presidente de la República.

"Los nombramientos se harán cada dos años y deberán recaer en personas que se hayan ocupado por mas de cuatro años en la enseñanza.

"Para este efecto los colegios particulares pasarán al Ministerio de Instrucción Pública todos los años una nómina de sus profesores, esperando el tiempo que se ocupan de la enseñanza.

Art. 3.º Las pruebas serán iguales para los alumnos de la enseñanza del Estado y de la enseñanza particular, y se tomarán indistintamente á unos y otros, con arreglo á los programas que se dicten para cada ramo y sin que sea necesario que el alumno exprese el plan, método y texto de sus estudios.

"Artículo transitorio.—Hasta el 31 de diciembre de 1896, los alumnos que lo prefieran, podrán optar á los grados de bachiller y licenciado, con arreglo al plan vigente en la actualidad, y sin mas requisito previo que el certificado establecido en el inciso 2.º del artículo 1.º

"Sala de la comisión, junio 8 de 1893.
—Juan Estéban Rodríguez.—Rodolfo Hurtado.—Elodoro Gormaz.—Luis Pereira.—Pedro Nolasco Marcolleta."

Su lectura ha producido grave desazón en muchos espíritus, y la prensa y las asociaciones han empeñado vehemente discusión.

Un centro de jóvenes valientes e ilustrados, el Club del Progreso, ha escuchado varias conferencias en contra del proyecto, y un grupo prestigioso del partido liberal ha pedido a su Directorio una sesión extraordinaria para acordar la actitud del partido.

En uno y otro centro, es decir, en el Club del progreso, y en el Directorio liberal se han distinguido dos personalidades caracterizadas: don Valentín Letelier y don Diego Barros Arana.

Profesores queridos de la juventud los dos; amantes de las ciencias y las letras, escritores fecundos, y luchadores aguerridos, sus palabras tienen eco e importancia.

Alto, llaco, con una cabeza antiartística, con ojos sin luz, Barros Arana es un exterior nada simpático; pero él ha educado toda la juventud liberal de Chile; ha dotado la instrucción de excelentes textos de enseñanza, y ha levantado el monumento grandioso de la historia general de su país.

Letelier, bajo, fornido, sanguíneo, erudito, gran pensador, es un espíritu sajón en un cuerpo idem. Tesonero en sus proyectos, laborioso, parece que su amplio pecho y su robusta cabeza hubiesen sido forjados para las grandes luchas en el yunque de las resistencias.

Es un carácter que no conoce el miedo, ni aquien turban las zozobras. Su conferencia leída en el Club del Progreso es una pieza notable por su solidez y su valentía.

En cuanto a don Diego Barros Arana, tan conocido en el mundo de las letras, solo hay que decir que es todo un prestigio; de tal modo que sus palabras en el Directorio liberal han sonado como un clarín de alarma.—He aquí esos conceptos que revelan mejor que mis juicios el alma nerviosa del gran maestro:

“El señor Barros Arana hizo presente que al colocar su firma al pie de la nota en que se pide la convocatoria del directorio general y al apoyar esta medida en el seno de la Junta lo hacía en la convicción de que bajo el nombre de cuestión de exámenes se agita en el momento presente la cuestión más grave que pudiera levantarse, relacionada con la cultura intelectual del país y con el porvenir de las generaciones que hoy se educan.”

“El Partido Liberal, que ha señalado como una de las bases de su programa y de su bandera la idea de “difundir y mejorar en todos sus grados la instrucción que costea y dirige el Estado”, no puede consentir que hoy se trate de abatir esa misma instrucción en un grado tal que casi importaría su total desaparición.”

“Manifiesta que jamás se ha exhibido un proyecto más contrario a los fines de una educación seria, que el que recientemente acaba de ser presentado al Senado. Con él se trata de sustituir la enseñanza gradual, científica, convenientemente preparada que hoy se da y que cada vez se perfecciona por la implantación de nuevos métodos, por el régimen de la educación a destajo, sin ninguna fiscalización anual y con una ridícula prueba de término.”

“En efecto, según el artículo transitorio, desde la vigencia de la ley quedan autorizados los estudiantes para presentarse a sortear la cédula que hoy se acostumbra para graduarse de bachiller en humanidades, licenciado en leyes y en medicina, sin más requisito que un certificado de la persona que se llame director de un colegio particular. Brotarán los establecimientos de enseñanza, y la especulación se apoderará de las inteligencias que se educan.”

“Habrá feria pública, en todas las ciudades y en las calles. Los establecimientos del Estado serán impotentes para detener ese desborde, y por muchas generaciones se hará sentir el mal que hoy se va a inferir al desarrollo intelectual de la República.”

“Por su parte, y como miembro del directorio del Partido Liberal, necesito protestar bien alto para que el país entero se penetre de la gravedad de la situación, y declare que jamás será cómplice ni en el descubrimiento de un atentado semejante, y que por el contrario, y con las fuerzas que le permitan sus años, está dispuesto a abrir cruzada contra esa obra de reacción y de atraso.”

La reunión pedida por el señor Barros Arana ha tenido lugar y su resultado ha sido pobre: se acordó dicen, representar al Ministerio que el partido no estaba conforme en todo con el proyecto del Senado; pero que creía que se debía otorgar más facilidades en los exámenes.

Está, pues, evidente que las aspiraciones conservadoras obtendrán el triunfo y que la lucha no será ruidosa en el Congreso.

Imparcialmente considerada la cuestión se ve que los conservadores tienen la justicia de su parte al exigir mayor equidad en las pruebas de sus alumnos; pero también se advierte que el camino que han buscado es malo: porque en efecto suprimir los exámenes anuales, es relajar la instrucción, quitando a los padres de familia, que no son pedagogos, el único dato revelador del aprovechamiento de sus hijos (cómo se podrá saber en adelante si un niño aprende o no aprende, si se suprime el toque de la prueba año por año?—Por otra parte, el sistema proyectado no es cosa nueva, y tiene muestras de sus desastrosos efectos en Bélgica, donde fue ensayado el año 30, y abolido después petición de los directores de las tres universidades del reino.

Ha prevalecido, pues, el espíritu de justicia con que acogió esta cuestión el gran hombre de Estado, don Pedro Montt actual Ministro del Interior.

Este caballero aplacó las resistencias conservadoras y allanó el obstruccionismo del año pasado prometiéndoles su apoyo para modificar el sistema de exámenes; él contribuyó con alto sentido práctico a la organización del gabinete de conciliación que hoy dirige el Gobierno, y que ha devuelto la confianza al país; y últimamente comprendiendo que la cultura liberal ya no puede sufrir desmedro, que hay un deber de equidad en amparar a la inmensa mayoría de jóvenes que se educan en los colegios particulares, libre de sectarismo, y con levantado espíritu ha formulado ante el Congreso la última palabra en la materia, en su discurso de programa ministerial en estos notables conceptos:

“Al terminarse las últimas sesiones extraordinarias, se expresó en el Congreso el deseo de que se modificara el sistema de los exámenes y de las pruebas para grandes universitarios. Cooperaremos a que se realice este deseo. La enseñanza pública no necesita para su desarrollo extender su régimen a la enseñanza privada. La una y la otra satisfacen una necesidad social de primer orden, y así como estimulamos en esta materia la acción del Estado, debemos también dar impulso y fomento a la iniciativa particular, para que el único adversario que debe tener la instrucción, que es la ignorancia, sea combatido a la vez por todas las fuerzas sociales.”

Tal es el estado de esta importante emergencia en el desarrollo de la instrucción pública de Chile. Muchos comentarios y razonamientos fluyen de su examen; pero no soy el llamado a formularlos; relato apenas los sucesos, y siento desflorar torpemente estas graves cuestiones que otras plumas aquilatarían en su alto valor.

Soy de Ud. señor Director atento Servidor.

Pascual el Parlante.

INSERCIONES

PRINCIPALES DOCUMENTOS SOBRE EXAMENES DEL DR. KOHLER [Continuación.]

Acta del examen teórico del señor L. Kohler.

En la ciudad de La Paz y en el salón de la Facultad de Medicina, a horas una del día diez y siete de junio de mil ochocientos noventa y tres años; reunido el tribunal examinador, constituido como lo dispone el Supremo decreto de 17 de febrero de 1892, por el Presidente de esta Tenencia del Protomedicato, doctor Abelardo Rodríguez; del Delegado del Consejo de Instrucción, doctor Dámaso Gutiérrez; del Delegado del H. Concejo Municipal, doctor Moisés Ascarrunz; del Decano de la Escuela de Medicina, doctor Enrique Hertzog; del doctor Manuel B. Mariaca, nombrado por esta Tenencia; y el suscrito Secretario, se procedió a recibir el examen teórico de Medicina y Cirugía del señor D. L. Kohler; y terminado dicho examen, de conformidad con disposiciones vigentes se procedió a votar como lo determina el Supremo Decreto de 8 de junio de 1892.—Practicado el escrutinio, resultó en la forma siguiente: un voto con la cifra número 3; tres votos con la cifra número 2, cada uno, un voto con la cifra número 1; que adicionadas arrojan la suma de 10, que corresponde a aplazamiento mínimo, de seis meses conforme a los artículos 4º y 6º del indicado Decreto y cuyo tenor es el siguiente:

“Art. 4º.—Los resultados de las votaciones se calificarán así:—De 20 a 17—aprobación honorífica.—De 16 a 13—aprobación.—De 12 a 9—aplazamiento mínimo.—De 8 a 5—aplazamiento máximo.”

“Art. 6º Tratándose de aspirantes a grados universitarios, los aplazamientos se entenderán: mínimo, por seis meses: máximo por un año.”

Con lo que concluyó el acto. (Firmado)—Abelardo Rodríguez. Dámaso Gutiérrez.

M. Ascarrunz.

M. B. Mariaca.

E. Hertzog.

Domingo Lorini.

Secretario.

Son copias conformes.

Domingo Lorini. Secretario de la Tenencia.

Hay ciertas especies calumniosas que deben ser desautorizadas y rechazadas, como la inventada y propagada por el señor L. Kohler, con motivo de su aplazamiento en el examen. A los documentos que anteceden debemos agregar algunas aclaraciones.

El 27 de marzo del presente, fecha señalada para el examen, en su primera tentativa, se insinuaba con los examinadores para que en el mismo día se le recibieran los dos exámenes, porque al día siguiente, 28, necesariamente debía emprender su viaje. El resultado del primer examen fué por demás desgraciado. El Tribunal se abstuvo de calificarlo, más que todo, por un noble rasgo de cortesía.

El señor Kohler no emprendió su marcha al día siguiente, quedose a estudiar el castellano.

Insistió a presentarse a nuevo examen, que tuvo lugar en 17 de junio. En la calificación obtuvo la cifra N° 10 que corresponde a aplazamiento por seis meses; para ser aprobado en grado infimo necesitaba obtener la cifra N° 13. El Tribunal está constituido por 5 miembros; 4 de ellos han votado por el aplazamiento y solo uno por simple aprobación. No obstante, el señor Kohler, para disculpar su mal éxito ha inventado la especie de que su aplazamiento es debido a las prevenciones que había tenido el presidente de la mesa, manifestadas en sus preguntas y un voto de calificación; pues que, en hora y media de examen con el señor Hertzog se había expedido satisfactoriamente; y que a última hora estaba ya cansado y fatigado; y además, siendo médico de una Universidad de Alemania, sabía mejor que todos los médicos de ésta, etc.

Son 3 horas de examen. Hora y media empleó el señor Hertzog; quedó hora y media para los demás examinadores. Pasada la palabra al doctor Mariaca el señor Kohler, con permiso, dejó el salón durante un cuarto de hora.

Continuó el examen, pero ya con desgraciado éxito. Solo mencionaremos las preguntas hechas por el presidente, que han motivado las quejas del señor Kohler:

1º Cirugía renal y de la vejiga; 2º envenenamiento por el arsénico; 3º síntomas del embarazo; 4º ligadura de la arteria radial. No exponemos las contestaciones porque peligraría la verdad. Todas estas preguntas duraron una media hora.

La impresión favorable que pudo producir en el Tribunal durante el examen de la primera hora y media, se borró completamente en la hora siguiente, formando un contraste notable, que llamó la atención...

En cuanto al voto de cifra N° 1 que Kohler atribuye al presidente, fué dado por otro del Tribunal, quien no temiendo porque hacer misterio, lo ha manifestado a muchas personas.

Conviene no confundir el merecido respeto y prestigio de una gran Universidad, con el mal aprovechamiento de uno de sus alumnos.

Veritas.

LA AMÉRICA

LIBRO PRIMERO.

Origen de la América.

V.

El Gobierno de los Incas.

(Continuación.)

Con Manco-Capac, comienza la era del gobierno de los incas. Apareció en la isla del Titicaca a mediados del siglo XII, años de 1,150 a 1,532.

Como fundador de un pueblo viril, Manco-Capac procuró armonizar las costumbres de su época y compatriotas.

Su gobierno fué, real y autocrático por todos sus actos, costumbres y leyes expedidas por él mismo, que dió vida, carácter y estabilidad social al imperio.

Manco-Capac, fué hombre vivo y de mucha inteligencia.

Sus obras responden a su leal y noble administración. Empero, ea su gobierno se elaboraron las leyes referentes a matrículas y autoridades representativas en el imperio, según las leyes dadas por el monarca.

Justamente, este monarca eligió la capital de su imperio, la ciudad del Cuzco, en donde mandó edificar edificios de notable interés.

El organizó ejército, distribuyó tierras, nombró delegados, dictó leyes y puso en auge la moderna monarquía, fundada sobre las bases de su poder y libertad.

Manco-Capac, visitó con preferencia sus dominios, a fin de darles vida e incremento en su movimiento administrativo.

Mientras su ausencia, su hermana y esposa Mama-oglo, se ocupó del gobierno de las mujeres, enseñándoles el arte de tejer, lo que dió importancia al sexo femenino en esos días de la monarquía incásica.

El sabio e insigne monarca, se extinguió en el sudario de la muerte, dejando el poder supremo del imperio y la corona a su entrañable hijo—Sinchi Roca.

Un gobierno edificado sobre bases sólidas, es fácil volver a constituirlo. Así lo hizo Sinchi Roca, procurando seguir la labor emprendida por su inmortal padre Manco-Capac.

El reinado de este inca duró el espacio de 30 años.

Tiempo suficiente para haber hecho algo por la causa de la vida pública del estado.

Lloque Yupanqui, fué el inmediato sucesor de Sinchi Roca, hombre que llevó la bandera de sus primeras conquistas, hasta las márgenes del río Desaguadero, apoyado en un ejército valeroso y en las armas de que disponía.

Mayta Capac inca, no vaciló en secundar la conquista de su antecesor para llegar hasta el Charcas.

Todas las cualidades de un guerrero, poseyó este intrépido monarca, llevando siempre la memoria de sus antecesores, se precipitó a los campos de batalla, cuya jornada remarcable fué Capaliti, donde, desgraciadamente el enemigo recuperó el Desaguadero, cuyo *divortia acuarum*, Chucuito de la Hatum Pacasa, perteneció a Charcas ó gran Colla.

(Continuará.)

CRONICA

Cuerpo Docente

Esta nueva é importante asociación estrenará en la noche del 14 del presente un magnífico *estándarte*.

El trabajo es artístico hasta en sus más mínimos detalles, y, debido a las hábiles manos de la conocida profesora de bordados señora María L. de Rodríguez y de la señorita Antonia Liévana.

Al arte acompaña el desinterés con que las mencionadas se han exhibido; pues no les espera más recompensa que la gratitud y recuerdo del Cuerpo de Profesores y la honra, por supuesto, de una obra maestra, premios de valor inapreciable.

Felicitemos cumplidamente por el desprendimiento que les ha caracterizado y por la delicadeza y primor con que han verificado el indicado trabajo.

Retreta

Para el domingo 9 por la Banda del Batallón 1º.

1º—Pouturi de la Opera “Magsnadiet.”

2º—“El poeta hambriento” (Valz) por Pedro Siena.

3º—“Qué feliz” (Polka-galopa.)

4º—“Los tambores de la Guardia Imperial (Paso doble.)

El Director,

M. Hidalgo.

Tambo de carbón

En extremo reprochable es la negligencia del Inspector que tiene directa vigilancia sobre el expendio de este artículo de 1ª necesidad.

Los comisarios de turno, como en todo, hacen preferencias poco dignas a su misión.

Si no fuésemos tan discretos, quizá probaríamos con hechos prácticos el *negociado* que en dicho establecimiento se efectúa; pero callamos hasta ver si las continuas insinuaciones de la prensa y las quejas del público, morirán los abusos que denunciamos.

¿Qué privilegio tienen ciertas *recendonas* que hostilizan en el expendio a la clase proletaria, para merecer tan *cínica* atención de los comisarios, y traerse una partida de carbón, dejando a respetables *reseñas* en blanco?

Quelquier que tiene... chos... y vend... amigos... compa... que me... prete... que se... Estandarte.

Hemos tenido oportunidad de ver el bordado por la señorita Ester Flores, (hija del coronel Flores) para el batallón Arce 2º de línea, y no podemos menos que aplaudir y elogiar merecidamente dicha obra. Felicitemos a la señorita Flores.

Coches.

Peligroso sen extremo es que los carruajes que van a las corridas de toros, y se sitúan en la esquina de la calle Yungas, se pongan en trájín de vuelta cuando sale la concurrencia llenando toda la calle. En días pasados por felicidad no sucedió una desgracia.

Esperamos que la Municipalidad prive este tránsito, hasta que quede vacía la calle. Insidias.

Las prevenciones lugareñas y los odios políticos explotan situación, y amparadas con hipócrita ropaje de cariño a campanario, ó amor a precepto de ley buscan su víctima.

Esto sucede con el señor Ministro Alonso, a quien le atribuyen sus mal querientes y enemigos políticos de Sucre, Potosí y Oruro ser el quien se opuso a la reunión del próximo Congreso en una de estas poblaciones.

La acusación es ridícula y anti-patriótica.

El señor Alonso representa un voto en el Gabinete, que se compone de seis independientes, enérgicos é ilustrados al par que patriotas personajes.

La especie que se ha lanzado contra el señor Alonso, no obedece sino a maquinaciones políticas que no amenguarán en nada la simpatía y respeto que el pueblo boliviano tiene por tan notable estadista.

La plaza.

El tipo del cambio ó jiros sobre Londres, de 24 1/2 d. en que estuvo los días anteriores, ha bajado hoy a 24 d. Plaza de toros.

Mañana tendrá lugar una corrida de gala en beneficio del diestro Manuel Pomares (a) Troni.

Por el preparativo que vemos en la cuadrilla, la torada será espléndida.

El ganado es bueno; hemos tenido oportunidad de juzgar en algunas pruebas.

Parece que hasta la fecha está tomado todos los palcos.

Le deseamos casa llena, muchos aplausos, y, más que todo bolsa repleta.

Apropósito.

A los que deseen conocer al famoso diestro Lagartijo, lo tienen en la esquina de las Cajas.

Es un periódico madrileño “La Lidia” revista taurina, que trae estas ilustraciones.

Está colocado a la cabeza del cartel que anuncia el beneficio del Troni.

Programa de las fiestas Julias.

Definitivamente aprobado por el Honorable Concejo Municipal, con el asentimiento de las autoridades políticas, será publicado dicho programa en folleto, de un modo elegante, por nuestros talleres; sin perjuicio de registrarlo en nuestro próximo número. de “El Telégrafo”.

Anunciamos al pueblo que el programa de las solemnizaciones del primer grito de la independencia americana, dado en esta ciudad de La Paz, es variado, original en mucho y de positiva utilidad.

A prepararse, pues, nobles vecinos de La Paz para el entusiasta festejo del gran acontecimiento, de la verdadera gloria americana,

GUIA GENERAL POR ERNESTO O. RUCHE.

DISTANCIA DE LAS CAPITALES ENTRE SÍ.

	Potosí	Taríja	Cobija	Santa Cruz	Oruro	La Paz	Cochabamba	Trinidad
Sucre.....	29	88	187	124	75	124	65	314
Potosí.....		82	158	153	65	114	94	343
Taríja.....	82		196	212	147	196	153	402
Cobija.....	158	196		311	184	233	225	501
Santa Cruz.....	153	212	311		160	209	119	190
Oruro.....	75	147	184	160		49	41	350
La Paz.....	114	196	233	209	49		90	399
Cochabamba.....	94	153	225	119	41	90		309

Por la vía de Santa Cruz.

Por la id. de Tupiza.

Itinerario ó distancia de una á otra posta, etc., en toda la República.

De Sucre á La Paz.	De Sucre á Potosí.	De Sucre á Cochabamba.
Leguas.	Leguas.	Leguas.
De Sucre á Mamaguasi.....	De Sucre á Calera, posta.....	De Sucre á Cneuri, posta.....
5	5	6
Challoma, d.....	A Pampatambo, id.....	A Poopó, hacienda.....
5	5	3
Caracaca, id.....	A la Quebrada honda, id.....	A Piocera, caseria.....
6	4	2
Ocuri, pueblo.....	A Bartolo, pueblo.....	A Toroca, pueblo.....
4	20	3
Maeba, id.....	A Negrotambo, posta.....	A Chocachuro, hacienda.....
8	4	2
Ancocahua, posta.....	A Potosí, ciudad.....	A Huaicoma, id.....
7	5	4
Livichuco, id.....		A Huancarani, molinos.....
6		6
Ancacato, pueblo.....		A Limatambo, tambo.....
7		3
Catariri, posta.....		A San Pedro, pueblo.....
5		5
Pazú, id.....		A Toracani, id.....
5		5
Poopó, pueblo.....		A Iturata, id.....
5		6
Machacamarca, posta.....		A Sicaya, id.....
6		7
Oruro, ciudad.....		A Capinota, id.....
6		4
Pongovilque, posta.....		A la Calera, caseríos.....
4		3
Caracollo, pueblo.....		A Cochabamba, ciudad.....
4		6
Panduro, posta.....		
6		
Aroma, id.....		
4		
Sicaya, villa.....		
4		
Chijta, posta.....		
4		
Ayoayo, id.....		
5		
Calamarca, pueblo.....		
6		
La Ventilla, posta.....		
7		
La Paz, ciudad.....		
5		

Al Público

Suplicamos á los tenedores de billetes partidos del Banco Potosí, se apresuren á cangearlos en nuestra oficina, para evitarnos el recargo de trabajo en los últimos días del presente mes.

La Paz, junio 6 de 1893.

CHINEL Y Ca.

Agentes.

SOLAR Y C^o

Agentes de Aduana.

Comisionistas y Consignatarios

Plaza de San Francisco,

Numeros 2 y 4.

(Casa del Sr. Antonio L. Perez)



CABLEGRAMAS.

Por palabra que no exceda de 10 letras.

" " Lima, Callao y Chorrillos..... Bs. 57
 " " Iquique y Pisagua..... 57
 " " Antofagasta y todo Chile..... 94
 Para Europa variable por el cambio:

José F. Arroé.—Agente.

Oficina Calle Yancococha N.º 41 [Tambo de Concebidas.]

NOTA.—Se transmiten telegramas en todo idioma ó clave para todas partes del mundo.—Se garantiza la rapidez y exactitud en el trabajo.

Se dan informes sobre tarifas de fletes y pasajes en los vapores del Lago Titicaca y Ferrocarriles del Sur del Perú, itinerario de llegadas y salidas de vapores y trenes.

SE COMPRA.

Procedimiento Civil, (última edición.)

Procedimiento Administrativo

Derecho Administrativo
Anuarios, coleccion completa,Gaceta Judicial
Ley Orgánica del Presupuesto y Administracin Fiscal.

La persona que desee vender puede verse con Samuel Pizarro G., Calle del Mercado N.º 88.

JULIO CARRASCO

Abogado.

Ofrece al público sus servicios profesionales se le encontrará en su bufete desde h. 11 a m. á h. 3 p. m.

Calle de Ballivian N.º 12.

FOLLETIN. 17

El Doctor Barnabé.

Doctor,—dijo madama Meredith,—ya veis cómo me quiere, y me besa, y viene á mí cuando le llamo. Sus caricias han sido suficientes para mi tranquilidad, cifrando en ellas mi triste dicha, pero Dios no quiere que eso sea bastante; hijo mío, hálame, tranquilízate, dime una palabra de consuelo, una sola palabra para tu madre que está en el colmo de la desesperación. Hasta ahora hijo mío, no te he pedido más sino que me devolvieras la fisiónomía de tu padre y que me dejaras en silencio para poder llorar, pero hoy, William, necesito una palabra tuya; ¿no estás viendo mis lágrimas y mi terror? ¡Hijo mío querido, tú tan hermoso, tan parecido á tu padre, habla, hálame!

Pero ¡ay! el niño permaneció inmóvil sin comprender; únicamente una sonrisa, ¡sonrisa horrible! asomó á sus labios. Eva ocultó su rostro entre sus manos y continuó arrodillada en el suelo, sollozando durante largo rato.

Entonces pedí al cielo que me infundiese algún pensamiento consolador, alguna luz de esperanza para aquella desgraciada madre. Hablé de porvenir y de probabilidades de cura, pero la esperanza no se presta mucho á la mentira, y cuando no existe, su realidad no se deja entrever de ningún modo. Terrible, mortal, había sido el golpe y Eva Meredith acababa de comprender la verdad.

Desde aquel día, solo un niño bajaba por las mañanas al gabinete de lord J. Kysington. Dos mujeres iban también, pero una sola podía decirse que vivía; la otra se callaba como si estuviera muerta. La una decía:—Hijo mío;—la otra no hablaba jamás del suyo; la una llevaba la frente erguida, y la otra tenía la cabeza inclinada so-

bre su pecho para ocultar mejor sus lágrimas; la una era hermosa y brillante; la otra estaba pálida y vestida de negro; la lucha estaba concluida y lady Mary triunfaba.

Harry jugaba delante de Eva Meredith, lo que era una crueldad. Sin cuidarse de las angustias de esta mujer, mandaban al niño que repitiera sus lecciones en presencia del tío, elojando sus adelantos. La ambiciosa madre calculaba todo esto para consolidar su triunfo y en tanto que trataba de calmar á Eva con mentidas palabras, la desgarraba el corazón á todos los instantes del día. Lord J. Kysington, herido en sus mejores esperanzas había recobrado aquella fría impassibilidad que tanto me había asustado. Trataba á Eva con la mayor política, pero sin ninguna afabilidad; la hija del Labrador americano no podía hallar un puesto en su corazón sino como madre de su nieto, y á este le miraba como si no hubiera jamás existido. Lord J. Kysington se volvió más sombrío y taciturno que antes, sintiendo á eso el haber cedido á mis instancias, sin haber logrado en su vejez más que una emoción penosa é inútil ya de todo punto.

Un año trascurrió de este modo, y después llegó un día en que Lor J. Kysington mandó llamar á Eva Meredith y haciéndole sentar junto á su sillón, la dijo:

—Escuchadme con firmeza y valor. Quiero conducirle lealmente con vos y no ocultaros nada; soy viejo ya, estoy muy enfermo, y necesito arreglar mis negocios. Triste para ambos en lo que tengo que decir; no os hablaré de mi resentimiento cuando os casasteis con mi hijo; vuestro infortunio me ha desarmado; os llamé á mi casa porque deseaba ver y querer á vuestro hijo William, el joven en quien reposaban todos mis sueños de porvenir y de ambición, y que hubiera sido el heredero de mi fortuna, pero ¡ay! el destino no lo ha querido así. La viuda y el hijo de mi hijo tendrán todo lo que puede asegurar una existencia honrosa; pero, dueño de una fortuna que he adquirido por mí, adopto á mi sobrino, que será mi único heredero. Me vuelvo á Londres para cuidar de mis asuntos; seguidme si queréis; mi casa es vuestra, y siempre os veré en ella con placer.

Eva, como me dijo después, sintió por primera vez que el valor reemplazaba en ella al sentimiento. Levantó la cabeza con una noble altivez, y si su frente no ostentó el orgullo de la de lady Mary, manifestó al menos la dignidad del infortunio.

—Id con Dios, milor,—respondió,—no os seguiré, no

iré á ser testigo de la desgracia de mi hijo. Mucho os habeis apresurado, milor, á juzgar y condenar para siempre. ¿Quién puede responder de lo futuro? ¡Bien pronto habeis desesperado de la misericordia de Dios!

—El porvenir, en mi edad,—dijo lord J. Kysington,—se encuentra entero en el día que pasa; proponiéndome obrar necesito hacerlo por la mañana sin esperar siquiera á que llegue la tarde.

—Haced lo que os parezca, milor,—respondió Eva.—Por mi parte, me vuelvo á la morada en que tan dichosa he sido con mi marido, y me vuelvo con vuestro nieto lord J. Kysington, porque este nombre; su única herencia, se quedará como él, y aunque el mundo no debiera leerle más que sobre su tumba, vuestro nombre, milor, es el de mi hijo.

Ocho días después, Eva Meredith bajaba por la escalera principal de la casa, llevando á su niño de la mano como cuando entró. Lady Mary estaba detras de ella algunos escalones más arriba; numerosos criados tristemente silenciosos miraban y deploraban la marcha de su dulce ama arrojada del techo paterno.

Eva Meredith, al salir de aquella casa, dejaba á los únicos seres que había conocido en la tierra, los únicos á quienes tenía derecho de pedir un poco de compasión; el mundo inmenso y vacío, se abría ante sus ojos; parecía otra Agar yendo al desierto.

—¡Eso es horroroso, doctor!—exclamaron los oyentes del médico de la aldea;—¿puede haber existencias desgraciadas hasta ese extremo? ¿Vos mismo habeis sido testigo?...

—Lo he visto por mis propios ojos; pero dejadme acabar, porque aún no lo he dicho todo,—respondió el doctor Barnabé.—Dejadme acabar.

Poco tiempo después de la marcha de Eva Meredith, lord J. Kysington se puso en camino para Londres. Cuando me vi en libertad, renuncié á todo deseo de instruirme, y persuadido de que ya sabía lo bastante para mi aldea me apresuré á volver á ella.

Continuará

Tipografía de LA REVOLUCIÓN Calle de Colón N.º 84